Fundación Diversidad
Por la inclusión y el desarrollo del pensamiento

Sede Administrativa
Calle 36 # 63B-31
PBX (4) 444 8978 - Fax (4) 265 6567
Barrio Conquistadores - Medellín - Antioquia
fundaciondiversidad11@gmail.com
www.fundiversidad.org

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, YASNEIDY HERRERA MORA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.557.908 de Bucaramanga, en mi condición de representante legal de REPRESENTANTE LEGAL de FUNDACION DIVERSIDAD identificada con NIT 811.036.154-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLAUDIA PATRICIA RIVERA GALLEGO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.516.909 de Medellín y con tarjeta profesional N° 42377-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de FUNDACION DIVERSIDAD identificada con NIT 811.036.154-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín ,luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Medellín, a los 13 días del mes de Marzo de 2026.

_____	_____
YASNEIDY HERRERA MORA	CLAUDIA PATRICA RIVERA GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL	REVISORA FISCAL

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.